

ORDEN de 30 de enero de 1961 por la que se autorizan nuevas cifras de capital a «Asistencia Médica, S. A.»

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Asistencia Médica, S. A.», en que, con fecha 26 de diciembre pasado, solicita autorización de aumento de las cifras de capital;

Visto el informe de la Subdirección General de Seguros de ese Centro, del que se deriva que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo sexto de la Ley de 18 de diciembre de 1954, y 22, letra b), del Reglamento de 2 de febrero de 1912; finalmente, a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto autorizar a la citada entidad las cifras de capital: 260.000 (doscientas sesenta mil) pesetas suscritas, 170.000 (ciento setenta mil) pesetas desembolsadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

* * *

ORDEN de 30 de enero de 1961 por la que se concede aprobación del nuevo texto de Estatutos sociales, cambio de nombre social por el de «Mutua Unión Previsora de Seguros Generales» y traslado de domicilio a la Entidad «Hércules», Mutua Española de Seguros Generales,

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «Hércules», Mutua Española de Seguros Generales, en súplica de aprobación de los acuerdos tomados por Asamblea general extraordinaria celebrada el 15 de octubre de 1959, modificando el texto de sus Estatutos sociales, cambio de su nombre social por el de «Mutua Unión Previsora de Seguros Generales» y traslado de su domicilio social a la calle de Zorrilla, número 21, de esta capital, a cuyo objeto ha presentado la documentación legalmente exigida;

Vistos los informes favorables de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio se ha servido acceder a lo solicitado, aprobando con esta fecha el nuevo texto de los Estatutos sociales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

* * *

ORDEN de 7 de febrero de 1961 por la que se autoriza la ampliación de operaciones al Ramo de Automóviles a España, S. A., Compañía Nacional de Seguros.

Ilmo. Sr.: Por la Representación de «España, S. A., Compañía Nacional de Seguros», domiciliada en Madrid, General Mola, número 38, se ha solicitado la ampliación de su inscripción en el Registro de Entidades de Seguros, y autorización para operar en el Ramo de Automóviles, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria;

Vistos los informes favorables de las Subdirecciones Generales de Seguros y de Información Financiera y Estudios Actuariales de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado la ampliación de la inscripción en el Registro de Entidades de Seguros, autorizándola para operar en el Ramo de Automóviles, a «España, S. A., Compañía Nacional de Seguros».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

* * *

ORDEN de 7 de febrero de 1961 por la que se aprueban modificaciones estatutarias a la Compañía de Seguros «Atlas».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «Atlas», domiciliada en esta capital, calle de Alcalá, 63, en demanda de aprobación de las modificaciones estatutarias introducidas por acuerdo de la Junta general de accionistas y el Consejo de Administración, con fechas 9 de diciembre de 1958 y 22 de marzo de 1960, limitadas al cambio de domicilio social de la Entidad desde el citado domicilio a la calle de Velázquez, número 6, asimismo en esta capital, y a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos.

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Seguros de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la aprobación de dichas modificaciones estatutarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

* * *

ORDEN de 7 de febrero de 1961 por la que se autoriza nueva cifra de capital de 12.000.000 de pesetas suscrita, totalmente desembolsada, a «Atlas», Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Atlas», Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros, en que solicita autorización de la nueva cifra de capital de 12.000.000 de pesetas suscrita, totalmente desembolsada.

Visto el informe de la Subdirección General de Seguros de ese Centro y de la Intervención del Estado en la Entidad del que se deriva que se ha cumplido lo previsto en el Reglamento de 2 de febrero de 1912,

Este Ministerio ha resuelto acceder, autorizando la cifra de doce millones de pesetas suscrita, totalmente desembolsada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

* * *

ORDEN de 7 de febrero de 1961 por la que se autoriza la ampliación de operaciones al Ramo de Crédito de «La Constancia, S. A.»

Ilmo. Sr.: Por la Representación de «La Constancia, S. A.», domiciliada en Barcelona, Vergara, número 3, se ha solicitado la ampliación de la inscripción de su representación en el Registro de Entidades de Seguros para operar en el Ramo de Crédito, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria;

Vistos los informes favorables de las Subdirecciones Generales de Seguros y de Información Financiera y Estudios Actuariales de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado la ampliación de la inscripción en el Registro de Entidades de Seguros de «La Constancia, Sociedad Anónima», autorizándole para operar en el Ramo de Crédito.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

* * *

ORDEN de 7 de febrero de 1961 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos y Reglamento de «San José», Mutua de Seguros sobre Defunciones.

Ilmo. Sr.: Por la representación de la Entidad de Seguros «San José», Mutua de Seguros sobre Defunciones, domiciliada en Córdoba y autorizada para operar en el Ramo de Enterramiento, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo por dicha Entidad en sus Estatutos y Reglamento, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria;

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos y Reglamento de «San José», Mutua de Seguros sobre Defunciones, domiciliada en Córdoba y autorizada para operar en el Ramo de Enterramientos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.